

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE
FONTANERÍA PARA EL AÑO 2020 (EXPEDIENTE 1/2020).**

APERTURA DE PROPOSICIONES

Asistentes

Presidente: Javier Andreu Lahoz, Gestor de Infraestructuras.

Vocales:

Ana Isabel Gil Ripa, Gestora de Suministros.

Ricardo Sánchez Luengo, Director de Gestión del CITA, funcionario al servicio del CITA que tiene atribuidas las funciones de su asesoramiento jurídico.

Isabel Lou Franco, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, como funcionaria del CITA que tiene asignadas las funciones relativas al control económico presupuestario.

Secretaria:

Asunción Lacosta Pola, Administrativa

No asiste ningún representante de las empresas participantes.

En Zaragoza, siendo las 9:35 horas del 6 de febrero de 2020, en la Sala de Juntas del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), sita en la Avenida de Montañana nº 930 de Zaragoza, se reúnen las personas que arriba se reseñan, miembros de la Mesa de contratación del citado procedimiento, al objeto de proceder a la calificación previa del contenido de la documentación y apertura de la oferta económica y demás documentos relativos a la valoración.

Constituida la Mesa y abierta la sesión, los asistentes manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, se procede al conocimiento previo del certificado emitido por la Jefa de Negociado de Registro y Asuntos Generales del CITA en el que se hace constar los siguientes licitadores que han presentado una solicitud.

- NOVELEC
- SALTOKI Suministros Zaragoza

Abiertos los Sobres de las empresas licitadoras, se constata que ninguna de ellas ha presentado la Declaración de Pertenencia a Grupo Empresarial conforme al Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por otra parte, sí que presentan el resto de documentación administrativa exigida para participar.

Se acuerda otorgar a dichas empresas un plazo de tres días naturales para subsanar la omisión de la citada documentación administrativa exigida por el apartado 2.2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el apartado 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, y sin perjuicio de la necesidad de atender dicho requerimiento para ser admitidas las empresas, se hace lectura de la oferta económica y compromisos de mejora aportados

A este respecto, del examen del presupuesto presentado por NOVELEC se detecta que la oferta de precios unitarios presentada no atiende, en cuanto a su redacción, al tenor literal de la denominación de los diez componentes tenidos en cuenta para la licitación.

Posteriormente, al contrastar el mismo con la documentación anexa se puede deducir en algunos casos el precio ofertado, pero no en todos.

En particular, tras el estudio detenido de la documentación, la Mesa de contratación no ha podido determinar el precio que oferta en el componente "UN LATIGUILLO FLEXIBLE INOX 40 CTRS MH1/26 16 BAR".

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se requiere a NOVELEC, por un plazo de cinco días naturales, para subsanar la citada falta de información y la acreditación de la oferta presentada, advirtiéndole que, en su defecto, constituiría un supuesto de no admisión de la oferta presentada por imposibilidad, imputable a dicha empresa, de poder valorarla.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10 horas y 30 minutos del día 6 de febrero de 2020.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: Javier Andreu Lahoz

LA SECRETARIA

Fdo: Asunción Lacosta Pola